



Boletín Oficial de Cantabria

Año

Miércoles, 4 de septiembre de 1991. — Número 177 Página 3.041

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—Notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido	3.042
Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.—Expediente de acta número 5/90	3.042

3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—Anuncio de subasta de bienes muebles	3.043
---	-------

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Santa Cruz de Bezana.—Devoluciones de fianzas .	3.044
---	-------

3. Economía y presupuestos

Laredo.—Exposición al público de las cuentas general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares, de Tesorería y recaudación de 1990	3.045
Santa María de Cayón, Piélagos, Luena, Santillana del Mar, Villacarriedo, Corvera de Toranzo,	

Ruente, Penagos y Meruelo.—Padrones fiscales de contribución por licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y actividades profesionales y artistas para 1991	3.045
---	-------

4. Otros anuncios

Santander.—Notificación de resolución	3.046
El Astillero.—Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UA-10	3.046
Suances.—Licencia para taller de cerrajería	3.046
Torrelavega.—Licencia para instalación de garajes de uso particular	3.046

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 153/91	3.047
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 245/91 y 136/90	3.047
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expedientes números 109/91 y 205/91	3.047
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Expediente número 236/91	3.048

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño (Cantabria),

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

Nombre	Municipio	Período	Importe
Máximo G. Abascal Martínez	Cayón	10-86	16.184
M. Ángeles Anuarbe Carrera	El Astillero	12-86/87	152.129
Antonio Aures Vilas	Marina de Cudeyo	7-87/9-87	50.979
Marcos Bermejo García	El Astillero	11-77/9-79	132.756
M. ^a Ángeles Cagigal Llano	Entrambasaguas	5-86/6-86	32.368
José Fdo. Cañedo Cores	Ribamontán al Mar	7-90	60.120
«Caravanas de Santander, S. L.»	Muriedas	4-90	4.334
M. ^a Rosa Castillo Díez	Ribamontán al Mar	4-87/9-87	101.959
Federico Bustamante Saiz	Lienres	6-87	17.323
Pedro M. Carames Pouso	Zurita de Piélagos	1-86	16.514
Luis M. Coterio Cavia	Ribamontán al Mar	6-90/7-90	317.010
Julio Arm. Cecamore Balseiro	Ribamontán al Mar	5-86/7-86	48.553
Roberto Fernández Feijoo	El Astillero	3-86	1.618
José M. Fernández Crespo	Marina de Cudeyo	1-86/12-87	398.130
«Fundiciones Bolado, S. A.»	Medio Cudeyo	7-90	297.451
Antonio García Macho	Piélagos	7-87/10-87	6.796
Fco. Javier Gómez Arancheta	El Astillero	10-87	16.993
«Mandy Distribución, S. A.»	Maliaño	6-90	54.166
Laureano Juana Saiz	Parbayón	5-86	16.184
Saturnina Martínez Melgar	Noja	12-89	2.661
Serafín Oporto Ibáñez	El Astillero	5-87	16.993
«Jesús San Millán, S. L.»	Guarnizo	6-80/12-81	210.140
Josefa Bolado Verdugo	Camargo	5-86/7-86	48.553
Juan González Ramos	Revilla de Camargo	7-87	16.993

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se citó por el tesorero territorial, con fecha de febrero de 1991 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de

dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A los citados deudores se les requiere para que se personen, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezcan los interesados, éstos serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander, 19 de agosto de 1991.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Dependencia Regional de Aduanas
e Impuestos Especiales

EDICTO

En esta Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales se sustancia expediente por acta de prueba preconstituida número 5/90 a la obligada tributaria «Vía Sobrino C. B.» (N. I. F. E-39099320), siendo notificado a través del «Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de julio de 1991, con un plazo de quince días para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin presentar las alegaciones, se entiende prestada su conformidad, por lo que esta Dependencia ha fijado, mediante liquidación definitiva, la deuda tributaria que de las citadas actas se desprende, ascendiendo a un total de 192.516 pesetas.

Acta número 0060115 0. Derechos de importación.

Base: 311.500. Tipo de arancel: 17,4 %. Cuota: 54.201 pesetas.

Intereses de demora: 5.465 pesetas.

Total: 59.666 pesetas.

Acta número 0060116 6. I. V. A.

Base I. V. A.: 365.701. Tipo I. V. A.: 33 %. Cuota I. V. A.: 120.681 pesetas.

Intereses de demora: 12.169 pesetas.

Total: 132.850 pesetas.

Total deuda tributaria: 192.516 pesetas.

Dicho importe deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32) o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del Banco Exterior de España, abierta a nombre de «Administración de Aduanas. Depósitos», remitiendo duplicado de la transferencia a dicha Administración.

Los plazos de ingreso son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio.

Contra esta Resolución se puede interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, salvo que lo solicite y acuerde el citado Tribunal. Igualmente se podrá interponer recurso de reposición ante el señor jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo y sí previo.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El jefe de la Dependencia, Armando Gutiérrez Fernández.

91/52276

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, Zona de Santander capital (U. R. E. 39/01),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/515, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de agosto de 1991 la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de julio de 1991 la subasta de bienes inmuebles de la deudora «Informática Olican, S. A.», por una deuda total de 7.141.756 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 30 de enero de 1991, en expediente administrativo de apremio número 89/515, instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 15 de octubre (martes), a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1.ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas. (Artículo 137 del R. D. 716/86, de 7 de marzo). En Santander a 19 de agosto de 1991.—El recaudador ejecutivo: Firmado, Fernando Leal Valle».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre de la deudora: «Informática Olican, Sociedad Anónima», cédula de identificación fiscal número A3905369-9.

Lugar donde radica la finca: Piso primero A, situado en la casa señalada con el número 6 de la calle Ruiz Zorrilla, de esta capital.

Extensión superficial: 71 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linderos: Norte, casa número 4; Sur, piso B; Este, escalera y patio, y Oeste, patio. Cuota de participación, 0,925 %.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, libro 516, folio 79, finca 13.185-N.

Importe de las cargas reales que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 3.467.391 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.532.609 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.149.457 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander a 23 de agosto de 1991.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

91/52805

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra de instalación de alumbrado público en la calle Respuela, de Santa Cruz de Bezana, adjudicada a «Ohmsa, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 31.868 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secre-

taría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/52785

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra de instalación de alumbrado público en varias zonas del municipio, adjudicada a «Ohmsa, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 34.274 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/52786

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra de instalación de alumbrado público en las calles Arnía, El Palacio y zonas, adjudicada a «Ohmsa, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 139.464 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/52789

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la obra de instalación de acometida y alumbrado público en la pista polideportiva y bolera de Soto de la Marina, adjudicada a «Ohmsa, S. L.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado, la devolución de la fianza depositada, mediante aval, por importe de 35.289 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secre-

taría de este Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1991.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

91/52787

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, tras ser informados favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público para su examen y formulación de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, las siguientes cuentas:

—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1990.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1990.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1990.

—Cuenta de Tesorería de 1990.

—Cuentas de recaudación de 1990.

De conformidad con lo señalado en la legislación vigente, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento de Laredo.

Laredo, 21 de agosto de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/52775

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

ANUNCIO

A efectos de examen y reclamaciones se encuentran expuestos al público por espacio de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», los padrones de licencia fiscal de actividades profesionales y el de actividades comerciales e industriales correspondientes al presente año 1991.

Santa María de Cayón, 21 de agosto de 1991.—El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

91/52844

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Confeccionadas las listas cobratorias de los padrones correspondientes a la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y ar-

tistas, se someten a información pública durante el plazo de un mes.

En dicho plazo podrán formularse contra las mismas recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo.

Piélagos a 23 de agosto de 1991.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

91/52791

AYUNTAMIENTO DE LUENA

ANUNCIO

Remitidos a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de Cantabria los padrones-lista cobratorias de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y profesionales y artistas de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1991, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Luena, 19 de agosto de 1991.—El alcalde, Joaquín Antolín Gómez Díaz.

91/52690

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Confeccionados los padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, correspondientes al año 1991, se exponen al público por término de diez días, a efectos de alegaciones.

Santillana del Mar a 21 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52842

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de los impuestos de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas, correspondientes al ejercicio de 1991, se encuentran expuestos al público durante diez días al objeto de reclamaciones.

Villacarriedo, 19 de agosto de 1991.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

91/52383

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Confeccionados por la Delegación de Hacienda, Sección de Tributos Locales, los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y licencia fiscal de actividades profesionales y artistas, correspondientes al ejercicio de 1991, se exponen al público por término de diez días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes por los interesados.

Lo que se hace saber para general conocimiento. Corvera de Toranzo a 21 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52840

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

Se encuentran expuestos al público los padrones de la licencia fiscal de actividades profesionales y el de actividades comerciales e industriales del año actual, para que los interesados puedan examinarlos e interponer, en su caso, reclamaciones u observaciones contra los mismos.

Ruente, 21 de agosto de 1991.—El alcalde, Avencio J. Alonso Martínez.

91/52841

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**EDICTO**

Se exponen al público, a efectos de reclamaciones, los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y profesionales y artistas, correspondientes al ejercicio económico de 1991.

Durante quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán ser examinados dichos documentos en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Penagos, 16 de agosto de 1991.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

91/52515

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

Confeccionados por la Delegación de Hacienda de Cantabria los padrones fiscales de contribuyentes por licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y actividades profesionales y de artistas correspondientes al ejercicio 1991, se exponen al público por plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Meruelo a 21 de agosto de 1991.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

91/52827

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Anuncio de notificación de resolución*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Jesús García del Prado, vecino de Santander, con domicilio en la calle Alcázar de Toledo, número 18, segundo derecha, por encontrarse ausente de éste, que con fecha 24 de julio de 1991 se ha dictado resolución en el expediente incoado por permitirse ejercer una actividad de academia de enseñanza, en la avenida de Reina Victoria, número 9, segundo derecha, sin disponer de la oportuna licencia municipal de apertura y ejercicio de la actividad, haciéndose constar que referida licencia ha de ser otorgada conforme las ordenanzas municipales y P. G. O. U., no cumpliendo el local con las condiciones y requisitos exigidos en referidas ordenanzas municipales por carecer de ac-

ceso independiente del portal y escalera de vivienda, procediendo, en consecuencia, requerir al señor García del Prado para que de inmediato cese en el ejercicio de referida actividad, significándole que caso de incumplimiento, se dispondrá la clausura, según el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, previo el contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Santander, 19 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/52779

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de julio actual, acordó la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UA-10 de las normas subsidiarias de El Astillero, redactado por el arquitecto señor Saiz Fouz, incorporando al proyecto el acceso de vehículos propuesto por el propietario afectado, señor Agüero.

Lo que se publica a los efectos señalados en el artículo 111 del Reglamento de Gestión.

El Astillero a 26 de julio de 1991.—El alcalde, Juan A. Maestro Ibáñez.

91/52514

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por parte de don José Luis Pechero Ruiz se ha solicitado licencia para taller de cerrajería metálica en la finca número 58 del barrio San Pedro, Hinojedo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances a 25 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/49695

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de «Hermanos Carabaza Hidalgo, C. B.», se ha solicitado licencia para la instalación de garajes de uso particular, en la finca sin número del barrio Quinaranes, Tanos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispues-

to en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 8 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51521

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 153/91

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental sobre divorcio matrimonial registrado con el número 153/91, promovido por doña María Teresa Pomares Ortiz, mayor de edad, representada por el procurador don Ramón Díaz de Liaño y Cuenca, contra su esposo, don José María Sánchez Gutiérrez, mayor de edad, separado de hecho, ignorando su paradero, y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto se emplaza a dicho demandado don José María Sánchez Gutiérrez, para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se persone en dicho juicio por medio de procurador y con poder bastantado por abogado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda siguiendo el juicio su curso, haciéndole saber que se le concederá término para contestar la demanda y que obra en este Juzgado, a su disposición, las copias simples para el mismo presentadas de la demanda y documentos a ella aportados.

Dado en Torrelavega a 3 de abril de 1991.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La secretaria, ante mí (ilegible).

91/21821

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 245/91

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 245/91, seguidos a instancia de don Antonio Rojo García, vecino de Casar de Periedo, representado por el procurador señor Candela Ruiz, contra don Ángel Rojo García, vecino de Casar de Periedo; doña Elvira Rojo García, vecina

de Casar de Periedo; don Miguel Angel Rojo Gómez y doña Mercedes Linares Pérez, vecinos de Casar de Periedo; doña María del Carmen Gutiérrez Gutiérrez, vecina de Comillas; don Juan Antonio Rojo Gutiérrez, vecino de Madrid, y contra doña Carmen María Rojo Gutiérrez, vecina de Santander, en cuya providencia se ha acordado emplazar a los herederos y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia yacente demandada, para que en el término de diez días comparezcan en los autos personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía continuando los autos su curso.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de emplazamiento en legal forma a las personas desconocidas e inciertas y herederos ignorados, expido el presente, en Torrelavega a 11 de julio de 1991.—El juez de primera instancia número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/48845

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 136/90

Doña Nieves Martínez Antuña, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 136/90, por insultos, en el que intervienen como partes doña Gregoria Mercedes López Pisano, como denunciante, y doña Lucila Lahera González y doña Marina Hubach Gisper, como denunciadas, ha recaído sentencia con fecha 10 de mayo de 1991, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: En atención a lo expuesto, absuelvo a doña Lucila Lahera González y doña Marina Hubach Gisper de los hechos imputados en la denuncia, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que, contra la misma, podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas».

Para que conste y sirva de notificación en forma a doña Marina Hubach Gisper, actualmente en Francia, expido el presente, en Torrelavega a 31 de julio de 1991.—La secretaria, Nieves Martínez Antuña.

91/50281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 109/91

Doña Ana María Luz López Agüero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de separación matrimonial bajo el número 109/91, promovidos por doña Ana Isabel Zabala

González, representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, asistida del letrado don Emilio de Mier Pérez, contra don Francisco José Casagran Jorda, de ignorado domicilio y paradero, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado para que en el plazo de veinte días se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, haciéndose las notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, libro el presente, en Torrelavega a 10 de junio de 1991.—La secretaria, Ana María Luz López Agüero.

91/50957

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Expediente número 205/91

Doña María Emma Cobo García, jueza de primera instancia número cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de separación matrimonial, bajo el número 205/91, a instancia de doña Cecilia Herrera Rojo, representada por turno de oficio por don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra don Fidel Prida Gómez, en ignorado paradero. Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Fidel Prida Gómez por el término de veinte días hábiles, se persone en los autos referidos representado por procurador dirigido por letrado, contestando a la demanda, con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Torrelavega a 18 de abril de 1991.—La jueza, María Emma Cobo García.—La secretaria, en funciones (ilegible).

91/47037

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Expediente número 236/91

En cumplimiento del contenido de la diligencia de ordenación de fecha 12 del corriente mes, dictada en el recurso de suplicación tramitado en esta Sala a ins-

tancias de don Fernando Garzón Garzón, contra «Contratas Salca, S. L.» y otros, señalado con el número 236/91.

Se hace saber: Que en el mismo se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1991, estableciendo el siguiente,

Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por «Mutua Montañesa, Patronal de Accidentes de Trabajo», contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, de fecha 24 de octubre de 1990, a virtud de demanda formulada por don Fernando Garzón Garzón, contra «Contratas Salca, S. L.», «Mutua Montañesa», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a «Contratas Salca, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de julio de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/48710

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.